

COM. 009/2022 - SOLICITUD AL D.E. PARA LA GESTIÓN DE LA VUELTA DEL TREN A SALTO.-

Publicado el 14 septiembre, 2022

...VISTO

El restablecimiento gradual del servicio ferroviario en varias localidades vecinas; y

...CONSIDERANDO

QUE desde el año 1993 se ha eliminado el servicio ferroviario de pasajeros que unía nuestra Ciudad y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

QUE siempre el transporte en tren en vías del ex – Ferrocarril Gral Urquiza constituyó un medio mas economico y seguro para el traslado de los pasajeros hacia la Capital Federal y otras Localidades que se encontraban en el trayecto;

QUE actualmente hay un resurgir de los servicios de pasajeros, mayoritariamente empujado por los vecinos que plantean el tema como una verdadera necesidad;

QUE periodicamente se informa de diferentes medios de comunicación acerca del restablecimiento de los servicios de pasajeros de tren, especialmente en Localidades vecinas, lo que estimula reclamos en nuestro medio local, cerca de la necesidad de la misma medida para Salto;

QUE sería importante lograr desde el Departamento Ejecutivo algún tipo de gestión para lograr esta ansiada vuelta del tren a Salto;

QUE sería deseable también, hasta tanto se pueda lograr este regreso del tren, se inicien gestiones concretas ante quien corresponda, para liberar la traza de construcciones y usos no permitidos de los espacios públicos correspondientes a las vías en su recorrido por la Planta Urbana de Salto, de modo que ello no constituya un escollo mayor para la implementación del servicios ferroviario;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona

la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACION

-

ARTICULO 1° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien iniciar gestiones con el Ministerio de Transporte de la Nación a fin de recuperar el servicio de ferrocarril que conecta a Salto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 2° - EXHORTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar sin demora, todas aquellas acciones, denuncias, gestiones o cualquier medida que corresponda, a fin de liberar de construcciones no autorizadas, el trazado de las vías del ex – Ferrocarril General Urquiza, que atraviesa nuestra Localidad.-

ARTICULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.-